

DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
2021-727 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL
MINIMA CUANTIA

Al Despacho, Bucaramanga, 2 de diciembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Como quiera que al registrarse la presente demanda ejecutiva singular en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por INVERSIONES SERRANO OGLIASTRI LTDA. contra DREAM RES COLOMBIA SAS, ALMACEN DON COLCHON SAS, JAIRO AMAYA BAHAMON , 2020-244 demanda que fue terminada mediante auto del 9 de septiembre de 2020 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga la radicada 2021-727 para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exacta igual teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398b01a013296b6b600535d1119cd5271cdcc3d1a633c8d74f22239f9179c754**

Documento generado en 02/12/2021 07:58:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>